



## Resolución Gerencial Regional N° 0050 - 2017-GORE ICA/GRAF

Ica, 29 MAR 2017

VISTO, el Informe N° 110-2017-GORE-ICA-GRAF/SABA de 13 de marzo de 2017, remitido por la Subgerencia de Abastecimiento, donde solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 037-2017-GORE ICA/GRAF y.

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, refiere que "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamiento establecidos por OSCE mediante Directiva" y "el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007-2017-GORE ICA/GRAF del 24 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE ICA/GR de fecha 20 de enero de 2017, en su Artículo 3°, numeral 3.2, subíndice 3.2.1, se delega al Gerente Regional de Administración y Finanzas "en materia de Contratación Pública" aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar la ejecución de los procedimientos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica.

Que, Resolución Gerencial Regional N° 027-2017-GORE ICA/GRAF de fecha 02 de marzo de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir la Licitación Pública N° 01, por el valor estimado de S/ 771.228.00, bajo la descripción "Contratación para la adquisición de vales de consumo para el personal del régimen del D.L. N° 276 de la sede central del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al año fiscal 2017".

Que, mediante el Informe N° 110-2017-GORE-ICA-GRAF/SABA de fecha 13 de marzo de 2017 se informa que, en vista que el Sindicato de Trabajadores correspondiente está solicitando una modificación en el monto de las canastas a través de un proceso arbitral, con la finalidad de recibir una bonificación mensual y no bimestral, resultaría conveniente realizar el procedimiento de selección sólo por el primer bimestre.

Que, conforme a los fundamentos esgrimidos, estando esta Gerencia conforme con ellos, y con la visación de la Subgerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902.





# Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 027-2017-GORE.ICA/GRAF, en consecuencia **MODIFIQUESE** en Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica – Año 2017, con el objeto se excluya lo incorporado a través de la misma.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento publique el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*Freddy Villena*  
CPC FREDDY F. HERBERA VILLENAL  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
12 9 MAR 2017  
STIN  
a su conocimiento y fines consiguientes, remito  
esta copia de Original de la R.G.R. N° 050  
2017/6 RAF de fecha 29 MAR 2017  
la presente constituye la transcripción oficial de